**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN, SUBVENCIÓN MÁXIMA E IMPORTE MÍNIMO SUBVENCIONABLE.**

El importe de la subvención, la subvención máxima y el importe mínimo de las actuaciones subvencionables (excluido todo tipo de impuestos) son los siguientes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Tipo de beneficiario | Tamaño de la pyme | Importe mínimo subvencionable por solicitante | Subvención | Subvención máxima por solicitante |
| A | Pymes | Microempresas (<9 personas empleadas) | 3.000 | 90% | 20.000 |
| Pequeñas empresas (10-49 personas empleadas) | 5.000 | 85% | 40.000 |
| Medianas empresas (50 a 249 personas empleadas) | 8.000 | 80% | 80.000 |
| B | Asociaciones de comerciantes y entidades asociativas integradas por asociaciones de comerciantes | | 15.000 | 100% | 100.000 |

En el caso de las pymes, se incrementarán en un 10% los porcentajes de subvención señalados anteriormente, si se acredita alguna de las siguientes circunstancias en la fecha de presentación de la solicitud:

* Haber completado el trayecto definido en la plataforma CITD (formación, asesoramiento técnico y consultoría técnica).
* Haber completado el proceso de tutorización (consultoría y asesoramiento) del proyecto Interreg Poctefa CORE del que forma parte el Ayuntamiento de Pamplona.